



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00175657-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por la Med. Cecilia Frossasco Jefa de Coordinación de Profesionales de la Dirección de Salud Estudiantil SAE-UNC, respecto a la autorización del procedimiento para otorgar aptos médicos necesarios para participar en las actividades deportivas presenciales de la Dirección de Deportes;

Y CONSIDERANDO:

Que los/as deportistas deben tramitar un carnet habilitante, el cual implica la inscripción al deporte y un apto médico para la práctica de cualquier disciplina deportiva;

Que existe una serie de requisitos para obtener dicho apto médico que dependen de la condición sanitaria, factores de riesgo, edad y disciplina que se practique;

Que en el orden 3 del expediente de referencia se agrega el ANEXO con el procedimiento elaborado por la Dirección de Salud de esta Secretaría para cada situación en particular;

Por ello

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Procedimiento para otorgar los Aptos Médicos necesarios para participar en las actividades deportivas presenciales de la Dirección de Deportes, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Jefa de Coordinación de Profesionales de la Dirección de Salud Estudiantil y a la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.